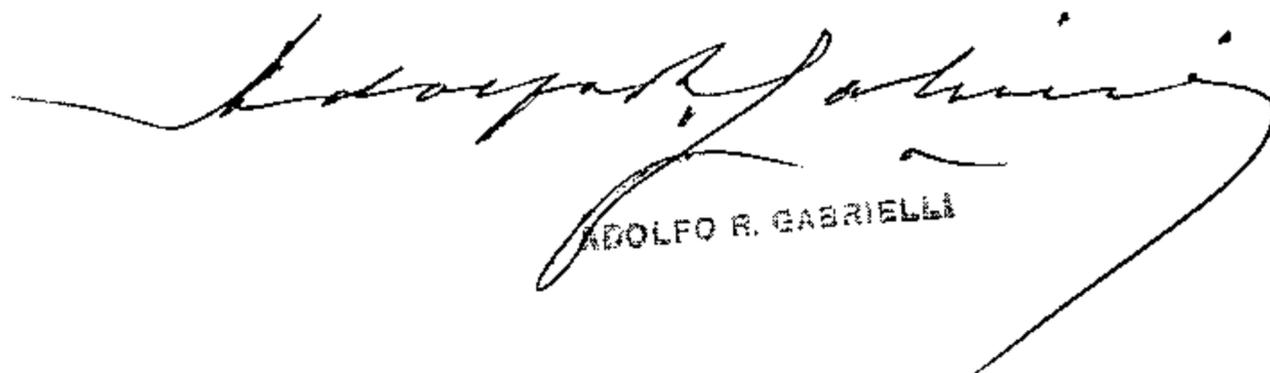


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de febrero de 1978.-

En atención a las bajas calificaciones que, en cuanto a eficiencia y aptitud para ascender, registra el agente Jorge Leopoldo Gowland (informe de fs. 10 vta), no ha lugar a la permuta que se solicita en estas actuaciones.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI